



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2198/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2844/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO S/ PAGO A PROVEEDOR - INGANI ALBERTO RAMÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4211, de fecha 31 de mayo del año 2023, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 898.500,00) al Proveedor “Alberto Ramón INGANI”, en concepto de adquisición de QUINCE (15) metros de cable subterráneo.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5185, de fecha 2 de junio del año 2023, por igual suma y concepto a los referidos precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del gasto (artículo 40º Ordenanza N° 11.738/2012).

Que, a f. 4 obra nota firmada por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, donde informa que la compra realizada se debió a la necesidad de cableado para poder prever de energía eléctrica a los Festejos del 25 de Mayo.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y ordene el pago al Proveedor “Alberto Ramón INGANI”, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 85º, inciso c) 1 de la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, por la adquisición de QUINCE (15) metros de cable subterráneo.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “Alberto Ramón INGANI”, CUIT/CUIL N° 23-05874471-9, con domicilio en calle 25 de mayo N° 1.560 de la esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 898.500,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: EDIMUN - Edificios Municipales - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputaciones Presupuestarias: 53.77.54 2.9.3.0 - útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretar[ia] de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal